

Exp. N° 37-2002-Q/TC  
Cuaderno de Recurso de Queja - Acción de Hábeas  
Corpus  
Presentado por don Saturnino Octavio Inca Soller  
Lima

## RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, dieciséis de agosto de dos mil dos

### VISTO;

El recurso de queja interpuesto por don Saturnino Octavio Inca Soller, contra la resolución de dieciocho de abril de dos mil dos, de la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró improcedente el recurso extraordinario contra la sentencia de vista de dieciocho de enero de dos mil dos, que confirmó la apelada en la Acción de Amparo seguida por don Juan Pablo Mamani Mamani contra don Armando Santisteban De la Flor y otros; y,

### ATENDIENDO :

A que el Tribunal Constitucional conoce en última y definitiva instancia las resoluciones denegatorias de las acciones de garantía, de conformidad con el artículo 202, inciso 2, de la Constitución Política del Estado; a que, asimismo, este Colegiado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41° de su Ley Orgánica N° 26435 y lo normado en el Reglamento de Queja aprobado por Resolución Administrativa N° 026-97-P/TC, del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, conoce el recurso de queja de resoluciones denegatorias del recurso extraordinario deducido contra resoluciones denegatorias de las mencionadas acciones de garantía, pudiendo interponer dicho recurso el demandante, el Ministerio Público o el Defensor del Pueblo; a que el presente recurso de queja no ha sido interpuesto por el accionante, no otorgando la ley en este caso el recurso extraordinario, ni, consiguientemente,

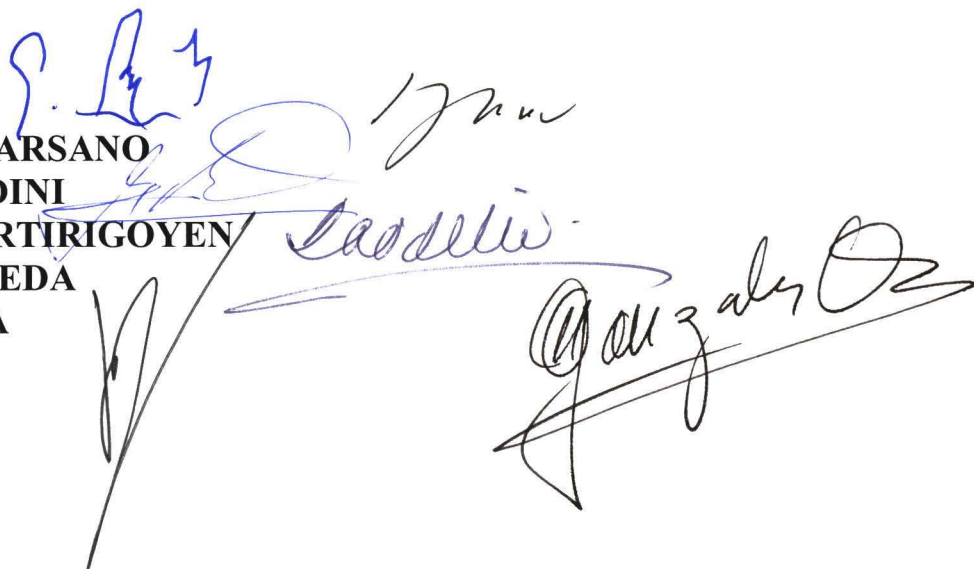
el recurso de queja; por lo que, el Tribunal Constitucional, en uso de sus facultades;

**RESUELVE :**

Declarar nula la resolución de la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, de veintidós de abril de dos mil dos, que concede y eleva el recurso de queja al Tribunal Constitucional; improcedente dicho recurso de queja; y, en consecuencia, devolver los actuados a la Sala de origen para que proceda conforme a ley.

**SS**

**REY TERRY**  
**REVOREDO MARSANO**  
**ALVA ORLANDINI**  
**BARDELLI LARTIRIGROYEN**  
**GONZALES OJEDA**  
**GARCIA TOMA**



Handwritten signatures in blue and black ink are present over the list of names. The signatures include a blue signature above 'REY TERRY', a blue signature above 'REVOREDO MARSANO', a blue signature above 'ALVA ORLANDINI', a blue signature above 'BARDELLI LARTIRIGROYEN', a black signature above 'GONZALES OJEDA', and a large black signature above 'GARCIA TOMA'.